



República de Colombia
Departamento de Arauca
Secretaría de Educación Departamental



RESOLUCIÓN N° 3570 - - DE 2018

Por la cual se modifica el artículo 6 de la resolución N° 3293 del 15 de noviembre de 2018

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 3293 del 15 de noviembre de 2018, se le transfirió recursos del presupuesto del Departamento de Arauca por concepto de Asignación Población por Atender-S.G.P, al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Inmaculada, Del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca, para financiar el proyecto: MANTENIMIENTO O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que el artículo sexto de la precitada resolución establece: *Los recursos que no se ejecuten durante la vigencia actual deberán ser devueltos a la administración Departamental de Arauca.*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, aquella Institución Educativa a la que se le transfirió el recurso mediante resolución N° 3293 del 15 de noviembre de 2018, que no los haya ejecutado en su totalidad en la actual vigencia, previo el cumplimiento de la normas presupuestales y precontractuales, seguirán manteniendo su destinación específica y podrán comprometerlos para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

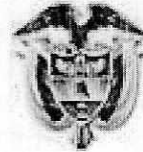
ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo sexto de la resolución 3293 del 15 de noviembre de 2018, la cual para todos los efectos legales quedara así:

"ARTÍCULO SEXTO: Los recursos inherentes a los transferidos mediante la resolución N° 3293 del 15 de noviembre de 2018, que no hayan sido ejecutados en su totalidad en la actual vigencia, previo el cumplimiento de la normas presupuestales y precontractuales, seguirán manteniendo su destinación específica y podrán comprometerlos para la vigencia 2019.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Departamento de Arauca
Secretaría de Educación Departamental




RESOLUCIÓN N° 3570 - - DE 2018


Por la cual se modifica el artículo 6 de la resolución N° 3293 del 15 de noviembre de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución N° 3293 del 15 de noviembre de 2018, no sufren ninguna modificación y mantiene su integridad normativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 30 NOV 2018


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Jeffrey Ruiz Puerta. 

Control de Legalidad: Dr. Marceliano Guerrero Alvarado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"